FAMILIA 39 (2009) 11-14 ESTUDIOS

Mediación Familiar: una intervención humanista

César Antón

Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, Juan de Castilla y León

Resumen

El autor subraya cómo en Castilla y León se considera la intervención de un mediador familiar en los supuestos de conflictos en empresas familiares, de problemas entre hermanos derivados de la atención de personas dependientes, y en otras situaciones similares. Según él, a través de esta mediación, se pretende diseñar soluciones pacíficas y llegar a acuerdos estables en los conflictos evitando o, al menos minimizando, las consecuencias negativas que tienen tanto para los adultos, como para los menores y las personas más vulnerables. La eficacia de la mediación familiar está avalada por las numerosas experiencias existentes tanto a nivel nacional, como internacional, aunque son muchos los nuevos retos que tiene la mediación familiar. Por ello, según el autor, es importante avanzar en la sensibilización de la sociedad en su conjunto sobre las ventajas de la mediación familiar

Palabras clave: mediador, dependientes, experiencias, sensibilización.

Abstract

The author examines how in Castilla y León, a family mediator intervenes in the affairs of families in conflict, dealing with problems between siblings arising from situations of dependence and other similar situations. We are told that the aim of mediation is to find peaceful solutions and fair agreements so that the negative consequences for the adults, young and the most vulnerable are avoided or at least minimized. The effectiveness of family mediation is testified to by numerous cases, both nationally and internationally, though many new challenges for family mediation continue to emerge. Hence the author considers it

important that society as a whole be made more aware of the advantages of family mediation.

Key words: Mediator; Dependents; Experiences; Awareness.

En los últimos años, la sociedad viene demandando nuevos servicios, entre los que se encuentran los de mediación, entendidos como los prestados en situaciones de enfrentamiento por una persona ajena al mismo, a la que se denomina mediador o mediadora, con la finalidad de que los individuos en conflicto alcancen acuerdos que ayuden a su resolución.

Por lo que se refiere a la mediación familiar, ésta constituye un instrumento necesario, fundamentalmente en situaciones de separación o divorcio en que sea precisa la intervención de una tercera persona neutral e imparcial para ordenar y establecer la relación de ambos progenitores con sus hijos, identificando a éstos como un objetivo común, y buscando soluciones satisfactorias para todas las partes intervinientes.

En estos casos de ruptura de la convivencia, separación o divorcio, el mediador familiar trata de que las personas implicadas adopten acuerdos en torno a todas las cuestiones relativas a su separación, especialmente en lo referente a los menores, dado que las partes pueden haber dejado de ser pareja, pero nunca van a dejar de ser padres.

En Castilla y León también se considera la intervención de un mediador familiar en los supuestos de conflictos en empresas familiares, de problemas entre hermanos derivados de la atención de personas dependientes, y en otras situaciones similares.

A través de esta mediación, se pretende diseñar soluciones pacíficas y llegar a acuerdos estables en los conflictos evitando o, al menos minimizando, las consecuencias negativas que tienen tanto para los adultos, como para los menores y las personas más vulnerables.

La eficacia de la mediación familiar está avalada por las numerosas experiencias existentes tanto a nivel nacional, como internacional. En efecto, muchos son los beneficios que la mediación familiar puede aportar a las familias, y uno de ellos es la prevención de largos y costosos juicios, pero también hay otras ventajas que merecen ser destacadas:

En cuanto a las personas en conflicto, se produce un fortalecimiento de la comunicación entre las partes y una reducción del coste emocional de la ruptura.

12

 Además, las partes aprenden a resolver no sólo los conflictos presentes, sino también los que en un futuro pudieran producirse, fundamentalmente en relación a los hijos comunes.

Por último, el grado de cumplimiento de los acuerdos es mayor en los casos de mediación, ya que no son impuestos por terceros ajenos a la familia, sino que emanan de las propias personas interesadas.

Ante este ventajoso instrumento para la resolución de conflictos, las Administraciones Públicas no pueden permanecer impasibles. Así, el compromiso que tradicionalmente mantiene la Junta de Castilla y León con las personas y las familias, se traduce en la política social desarrollada a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que ofrece a las familias castellanas y leonesas, en consonancia con la demanda de la sociedad, ayudas y medidas de apovo en diversos ámbitos.

En concreto, respecto del tema que nos ocupa, la Junta de Castilla y León realiza una apuesta decidida por la mediación familiar, apuesta que tuvo su máximo exponente en la aprobación de la Ley de Mediación Familiar de Castilla y León (Ley 1/2006, de 16 de abril).

En aplicación de esta Ley, la Junta de Castilla y León, entre otras actuaciones, ha creado un Registro de mediadores familiares y ha articulado un sistema de mediación familiar gratuita para las familias cuya situación económica sea más precaria. Actualmente en nuestra Comunidad tenemos registrados un total de 149 mediadores que cubren todo el territorio de Castilla y León, y que cuentan con una formación en mediación familiar, especializada y acreditada.

Otra cuestión relevante es el esfuerzo en la promoción y fomento de la mediación familiar que la Junta de Castilla y León, convencida de los beneficios que puede aportar a las familias, viene desarrollando en estrecha colaboración con asociaciones y entidades privadas que trabajan para promover una cultura alternativa de resolución no contenciosa de los conflictos.

En este sentido y con el objetivo de que las familias reciban una adecuada información sobre la mediación familiar, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha establecido un programa piloto en el que facilita un servicio de información mediante una entrevista que se puede concertar telefónicamente (número 676 707 967).

Una vez concertada la cita, el mediador familiar se entrevista gratuitamente con los interesados, y les informa sobre los objetivos y el procedimiento de la mediación familiar; igualmente, puede aclararles cuantas dudas tuvieran al respecto.

Mediante este procedimiento se pretende obtener una mayor calidad en la información facilitada y conseguir con ello el principal objetivo, que es aumentar el número de personas que recurran a este medio. La Junta de Castilla y León realmente apuesta por la resolu-

13

ción pacífica de los conflictos y porque se faciliten los medios necesarios desde la Administración.

No obstante, son muchos los nuevos retos que tiene la mediación familiar, entre los que merecen ser destacados tres:

- En primer lugar, la formación en mediación, necesaria para sensibilizar tanto a los profesionales implicados (abogados, psicólogos, médicos, etc.), como a la población en general, respecto de las ventajas de la mediación como forma de resolver pacíficamente los conflictos.
- En segundo lugar, la difusión de la mediación, ya sea mediante Jornadas, como la que nos ocupa, organizada por la Universidad Pontificia de Salamanca, o a través de foros, material gráfico (dípticos, guías, etc.), acercamiento a los medios de comunicación (TV, radio, etc.), visitas específicas de los mediadores a centros de acción social, centros de salud, o centros educativos, a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, de otras asociaciones, de los ayuntamientos, etc.

Respecto de esta difusión, es preciso destacar la reciente Resolución de las Cortes de Castilla y León de 22 de mayo de 2009, en la que instan a la Junta de Castilla y León "a dar una mayor difusión a los programas de mediación familiar que se desarrollan en nuestra Comunidad".

Por último, hay que destacar la necesidad de una mayor colaboración institucional, quizá el asunto más urgente y relevante.
Es especialmente importante conseguir esa mayor colaboración con la Administración de Justicia, con jueces y magistrados, con los colegios profesionales y con las asociaciones profesionales de mediadores.

Castilla y León está trabajando en los últimos años, entre otras muchas actuaciones en materia de familia, en la mejora y extensión del servicio de mediación familiar. Por lo tanto, considero de gran importancia actuaciones como esta Jornada, ya que ayudan a conseguir los fines que constituyen nuestro máximo objetivo.

Es importante avanzar en la sensibilización de la sociedad en su conjunto sobre las ventajas de la mediación familiar. "Nadie que solicite de forma voluntaria la mediación familiar se va a quedar sin ella por carecer de recursos económicos". La Junta siempre va a estar ahí para ayudar.

14